



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

CÓRDOBA,

07 FEB 2017

VISTO: El CUDAP EXP - UNC 65196/2016, por el cual la agente nodocente Cdora. PAOLA FERNANDA LLEPEUE, Leg.44238, solicita se conceda prórroga de licencia por razones de salud, corto tratamiento, con goce de haberes;

Y CONSIDERANDO:

- Que la Sra. Llepeue reviste presupuestariamente en planta no docente de esta Facultad con un cargo administrativo categoría 7, conforme Decreto 366/06, desempeñando funciones en la Secretaría de Posgrado;
- Lo que acuerda el Art. 91 del Decreto 366/06 y art. 1 inc. e) de la Ordenanza HCS 2/2011;
- Los certificados obrantes a fs. 1/3 de los presentes actuados;

Por ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º.- Conceder licencia por defunción fetal durante el quinto mes de gestación, con goce de haberes, a la Sra. Agente nodocente **PAOLA FERNANDA LLEPEUE**, Leg. 45832, a partir del día 26 de diciembre de 2016, por el término de diez (10) días corridos, con cargo al art. 1, inc. e) de la Ordenanza HCS 2/2011.-

Art. 1º.- Conceder licencia por enfermedad corto tratamiento, con goce de haberes, a la Sra. Agente nodocente **PAOLA FERNANDA LLEPEUE**, Leg. 45832, a partir del día 05 de enero de 2017, por el término de diez (10) días corridos, con cargo al art. 91 del Decreto 366/06.-

Art. 2º. Protocolícese, tome nota Dirección de Personal, Secretaría de Posgrado; cumplido archívese.-

RICARDO PEREZIAN
Secretario de Posgrado
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° :

43

COPIA